



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Vialidad

Expediente N°: 2282/2022

San Lorenzo, Viernes, 18 de Marzo de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

R. J. M. N° 124/22

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, QUE PROCEDA A COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD O LOMADAS SOBRE LAS CALLES CONCEJAL OBDULIO LOPEZ CASI OEA DEL BARRIO ESPIRITU SANTO - BARCEQUILLO . =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante

Municipalidad de San Lorenzo	
Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada	
Expediente N°: 2282/2022	
Recurrente: JUNTA MUNICIPAL	
Solicita: Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL	
Fecha/Hora: 18/03/2022 01:36:27 p.m.	
<i>dillopez</i>	 Firma del Encargado



100



RESOLUCIÓN N°: 124/2022 (CIENTO VEINTE Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, QUE PROCEDA A COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD O “LOMADAS” SOBRE LA CALLE CONCEJAL OBDULIO LÓPEZ CASI OEA DEL BARRIO ESPIRITU SANTO BARCEQUILLO DE NUESTRA CIUDAD.-----

-1/2-

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual expresa la necesidad urgente de colocar reductores de velocidad, más conocidos como “lomadas” sobre la calle Concejal Obdulio López casi OEA del barrio Espiritu Santo (Barcequillo) de nuestra ciudad, así mismo solicito la marcación y señalización de la misma.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma expresa: *Que, teniendo en cuenta las calles recientemente asfaltadas, y el peligro que representa para los vecinos por la imprudencia de conductores que circulan a alta velocidad.*-----

Que, entre las normas de tránsito que generalmente no se respetan se encuentran: el manejo a velocidad prudencial sobrepasando los límites permitidos, reducción de la velocidad en las bocacalles, entre otras, por lo que es muy necesario la colocación de esta lomada.-----

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 9/2013 “Se podrán colocar reductores de velocidad o “lomadas” en lugares donde exista concurrencia pública como ser establecimientos educativos públicos o privados, hospitales, plazas, estadios deportivos, templos y cualquier otro lugar donde se produzcan aglomeraciones de personas en forma diaria que por sus características generen riesgos”.-----

Que, la Ley “Orgánica Municipal” establece como funciones municipales “.....2) En materia de infraestructura pública y servicios: A) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo calles, avenidas,... D) la construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos... 3) En materia de transporte público y tránsito: ...B) la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas ..Incluyendo lo relativo a la seguridad y circulación de vehículos y peatones...” todo ello sin perjuicio de las atribuciones específicas de la Junta Municipal en materia del control de la ejecución presupuestaria (Ley N°3966/10, arts.12, 36 y ccdtes.)-----



REPORT OF THE INVESTIGATION

CONDUCTED BY THE BUREAU OF INVESTIGATION
OF THE FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
ON THE MATTER OF THE ALLEGED VIOLATION
OF THE LAWS OF THE UNITED STATES

BY THE BUREAU OF INVESTIGATION
ON THE MATTER OF THE ALLEGED VIOLATION
OF THE LAWS OF THE UNITED STATES

ON THE MATTER OF THE ALLEGED VIOLATION
OF THE LAWS OF THE UNITED STATES

BY THE BUREAU OF INVESTIGATION
ON THE MATTER OF THE ALLEGED VIOLATION
OF THE LAWS OF THE UNITED STATES

ON THE MATTER OF THE ALLEGED VIOLATION
OF THE LAWS OF THE UNITED STATES

BY THE BUREAU OF INVESTIGATION
ON THE MATTER OF THE ALLEGED VIOLATION
OF THE LAWS OF THE UNITED STATES

ON THE MATTER OF THE ALLEGED VIOLATION
OF THE LAWS OF THE UNITED STATES

BY THE BUREAU OF INVESTIGATION
ON THE MATTER OF THE ALLEGED VIOLATION
OF THE LAWS OF THE UNITED STATES

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, QUE PROCEDA A COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD O “LOMADAS” SOBRE LA CALLE CONCEJAL OBDULIO LÓPEZ CASI OEA DEL BARRIO ESPIRITU SANTO BARCEQUILLO DE NUESTRA CIUDAD.-----

-2/2-

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

RESUELVE

Art. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal a través de las Direcciones correspondientes, que proceda a colocar reductores de velocidad o “lomadas” sobre la calle Concejal Obdulio López casi OEA del barrio Espíritu Santo Barcequillo de nuestra ciudad, así mismo solicito la marcación y señalización de la misma.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

LIC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLÁ
Intendente Municipal



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO: THE DIRECTOR
OF THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
432 RIVERSIDE DRIVE
GAITHERSBURG, MARYLAND 20885

RE: [Illegible]

DATE: [Illegible]

Enclosed for the Bureau are two
copies of a report on the
analysis of [illegible] by
the [illegible] group.

The [illegible] group
has analyzed [illegible] and
found [illegible] results.

Very truly yours,
[Illegible Signature]

[Illegible Signature]

cc: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]